

**RESOLUCIÓN N°: 754/07**

**ASUNTO:** Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Electrónica.Orientación Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Mendoza.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2007

**Expte. N°: 804-149/02**

VISTO: la Resolución CONEAU N° 487/03 que acredita la carrera de Ingeniería Electrónica Orientación Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Mendoza y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 1232/01, las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99, N° 032-CONEAU-02, N° 041-CONEAU-04 y las Resoluciones CONEAU N° 391/06, N° 135/07 y N° 271/07, y

**CONSIDERANDO:**

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución ME N° 1232/01 y en las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99, N° 032-CONEAU-02, el 21 de noviembre de 2003 la carrera de Ingeniería Electrónica Orientación Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Mendoza resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 12 compromisos de mejoramiento. En conformidad con el artículo 9 de la Ordenanza N° 005-CONEAU- 99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 22 de agosto de 2006 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01.

El 23 de noviembre de 2006, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas

establecidas en la guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada el día 13 de junio de 2007. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 7, 8 y 9 de agosto de 2007, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU en fecha 29 de agosto de 2007 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6° de la Ordenanza N° 032-CONEAU-02. Dado que la carrera ha cumplido parcialmente con sus compromisos pero ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits aún existentes y ha diseñado estrategias de mejoras factibles y viables para superarlos en un plazo razonable, el Comité de Pares arribó a la conclusión de que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 487/03.

## 2. Evaluación del Comité de Pares

La carrera ha cumplido parcialmente algunos de sus compromisos y actualmente presenta déficits en cuanto a los siguientes aspectos:

1. Espacio propio para el laboratorio de automática, diseño de las guías de trabajos prácticos, y cronograma de las nuevas clases prácticas en los laboratorios específicos de la carrera.
2. Estimulo a la participación de los alumnos de la carrera en los proyectos de investigación y difusión de la actividad y de las categorías de becas que la institución ofrece.
3. Cantidad de docentes categorizados y dedicaciones en las categorías iniciales e intermedias en las asignaturas de las Tecnologías Básicas y de las Tecnologías Aplicadas.
4. Definiciones específicas sobre los mecanismos de selección de tutores, su modo de retribución, las responsabilidades asignadas y la planificación de las tareas a desarrollar.

#### 5. Explicitación de los objetivos en los programas de todas las asignaturas.

Con el fin de subsanar el déficit determinado por la falta de un espacio propio para el laboratorio de Automática, la institución presenta una estrategia de mejoras para implementar modificaciones en la infraestructura del lugar donde funciona actualmente laboratorio asignándole 50m<sup>2</sup> que ofrecen una capacidad para 10 alumnos. Asimismo, el plan contempla, durante el año 2008, la ampliación del equipamiento y del instrumental. En lo atinente al diseño de las guías de trabajos prácticos, la carrera prevé la elaboración de los trabajos prácticos de Automática y su cronograma, y presenta una descripción de las principales prácticas que se realizan actualmente en este laboratorio. Está prevista, además, la modificación de los programas de las asignaturas Sistemas de Control y Electrónica de Potencia. En cuanto a la participación de los alumnos de la carrera en los proyectos de investigación, y la difusión de la actividad y de las categorías de becas para estudiantes que ofrece, la institución presenta una estrategia de mejoramiento para el período 2008-2010 que contempla el llamado a concurso para la asignación de 6 medias becas para los alumnos que participen en proyectos de investigación. Asimismo, informa que, actualmente, hay 37 alumnos participando en los proyectos de investigación de la carrera, algunos de los cuales están realizando su trabajo final y otros iniciando sus primeros pasos en la carrera de investigación. Por todo lo expuesto, el Comité de Pares considera que las acciones realizadas y las previstas son pertinentes para subsanar el déficit existente.

En relación con la falta de docentes categorizados y de dedicaciones en las categorías iniciales e intermedias en las asignaturas de las Tecnologías Básicas y de las Tecnologías Aplicadas, la institución presenta un plan con el propósito de formar recursos humanos noveles en la carrera de investigador. De esa manera, en el marco de los convenios y proyectos en vigencia, ha sido designado para uno de los proyecto 1 egresado de la carrera con categoría de JTP, y está previsto, para 2008, otorgar en otros dos proyectos 1 beca con categoría de JTP y 1 incremento de dedicación (a categoría intermedia) a un investigador, actualmente con cargo de JTP. El plan contempla, también, entre 2008 y 2010, la designación de 8 JTP en las asignaturas de los bloques de Tecnologías Básicas y de Tecnologías Aplicadas con 4 dedicaciones intermedias, 2 especiales, 1 simple, y 1 completa para participar en proyectos de investigación. Con la misma finalidad está previsto el llamado a concurso para docentes de las categorías iniciales. Finalmente, complementando la presentación, la institución adjunta el Reglamento de Investigación de la Universidad de Mendoza. Por todo lo

expuesto, el Comité de Pares considera que el plan presentado, con la incorporación gradual de docentes con dedicaciones para la investigación y la reglamentación asociada al mismo que garantiza el marco institucional para su funcionamiento, contempla la superación de los déficits observados.

En cuanto a la necesidad de establecer definiciones específicas sobre los mecanismos de selección de tutores, su modo de retribución, las responsabilidades asignadas y la planificación de las tareas a desarrollar, la institución presenta un plan para la regulación, durante el trienio 2007-2009, de las funciones de los distintos actores involucrados y la organización general del sistema de apoyo para alumnos, cuyo reglamento adjunta. En el plan se prevén instancias de capacitación pedagógica y de cuestiones disciplinarias vinculadas con la enseñanza para los docentes que se desempeñan en el sistema, la formación y entrenamiento de 10 alumnos tutores en la especificidad de su rol en los talleres tutoriales, la organización de jornadas y otras actividades para la difusión de los alcances del sistema, y el monitoreo y la evaluación permanente de las acciones desarrolladas, con una retribución económica tanto para los docentes a cargo del sistema, como para los alumnos tutores, en concepto de becas. El Comité de Pares considera que la carrera presenta un plan con acciones integradas que tienen en cuenta tanto a la capacitación pedagógica como la disciplinar de las personas involucradas en el sistema y una reglamentación que formaliza las actividades y garantiza su cumplimiento, por lo que se juzga adecuado para subsanar el déficit señalado.

En relación con la explicitación de los objetivos en los programas de todas las asignaturas, la institución presenta un plan de mejoras con acciones a cargo de la Comisión de Seguimiento del Plan del Estudios para el rediseño de los programas de las asignaturas, a través de la revisión de los objetivos y la descripción de los trabajos prácticos a realizarse en ellas. Informa, además que, de acuerdo con el avance de las actividades, ya han sido actualizados los programas de las asignaturas Instalaciones y Máquinas Eléctricas, Dispositivos Electrónicos, Análisis de Circuitos II, Sistemas de Control, y Sistemas de Telefonía y que está previsto, durante el ciclo lectivo 2008, continuar con la revisión de los demás programas de las asignaturas del plan de estudios. El Comité de Pares observa que el plan presentado está en ejecución, y ya ofrece resultados parciales por lo que considera que su completamiento posibilitará la corrección el déficit observado.

---

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Electrónica Orientación Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Mendoza por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU (21/11/03), dejando establecido que la universidad asume la responsabilidad de implementar todas las mejoras pendientes de ejecución según lo detallado en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 754 - CONEAU - 07